

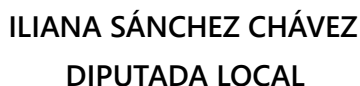
**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

ANTECEDENTES

La violencia contra las mujeres y las niñas es un problema a nivel mundial el cual se da en todos los sectores poblacionales, no importando sociedades, cultura, posición económica ni edades, situación que no se debe normalizar y debemos trabajar para erradicarla.

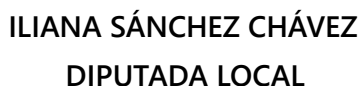
De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se calcula que a nivel global una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia ya sea física o sexual¹, cifras realmente preocupantes.

¹ ONU Mujeres, *Datos y cifras: violencia contra las mujeres*, Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/node/312773>



Nuestra Ciudad de México ha estado siempre en la búsqueda de la erradicación de la violencia contra las mujeres, poniendo en marcha políticas públicas y

³ INEGI, 23 de noviembre de 2023, *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer*, Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_VCM_23.pdf

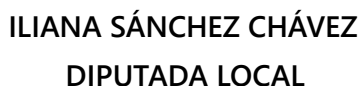


- Creación de las 27 LUNAS, (Unidades de atención y prevención de la violencia de género) en las 16 alcaldías.
- Implementación del seguro para el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres en situación de violencia de género.
- Fortalecimiento de los Módulos Viaja Segura.
- La puesta en marcha de la Línea Mujeres SOS *765.
- La Implementación de la Red de Mujeres por la Igualdad y la no violencia.
- La Red de jóvenes por la paz y la no violencia.
- El Impulso de la estrategia de prevención del embarazo en adolescentes. □
Así como los Senderos Seguros.

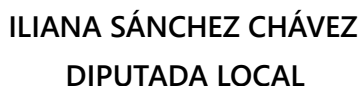
De acuerdo con lo anterior y como una acción en el marco de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres y las niñas se busca reforzar una de las acciones en mérito de los siguientes:

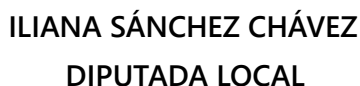
PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4 la garantía del estado en el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres, así como el derecho que tiene toda persona a vivir una vida libre de violencia, en donde el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños y definición de las bases y modalidades para garantizar su realización de conformidad con lo previsto en los artículos 21, párrafo noveno y 73, fracción XXI, penúltimo párrafo de dicha Constitución.

Se garantiza que las mujeres y niñas en situación de violencia podrán acudir a un refugio o casa de emergencia con los apoyos sociales, económicos, psicológicos y jurídicos para mantenerse a salvo.



*“a las niñas, a las adolescentes, a las mujeres, a las adultas mayores que tengan la necesidad de una atención por un riesgo de violencia, les orientamos para que llamen *765 y hay una atención institucional, de tal manera que podamos disminuir su riesgo, atenderlas, darles inclusive recursos económicos si requieren autonomía económica, formación, capacitación; de tal manera que el feminicidio desaparezca por completo en nuestra ciudad [...] este desarrollo institucional permite que una*





De acuerdo con lo anterior, y con el objeto de fomentar y difundir una herramienta importante para la protección de los Derechos Humanos de las Mujeres a una vida libre de violencia, se somete a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con:

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DIFUNDAN EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET ASÍ COMO EN SUS REDES SOCIALES OFICIALES LA “LÍNEA SOS MUJERES *765”, CON EL OBJETO DE QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA LOS SERVICIOS QUE EN ELLA SE BRINDAN PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD Y VIDA DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

ATENTAMENTE

DIP. ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ

Título	PA Línea SOS Mujeres
Nombre de archivo	PA_Línea_SOS_Mujeres_Alcaldías_F.docx
Id. del documento	f9fb7abcc4fdc6a98de2b2fa3ad8de16e7bdfd82
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Signed

Historial del documento

ENVIADO	25 / 11 / 2024 13:58:00 UTC	Sent for signature to Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) from ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx IP: 201.141.24.183 Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.24.183
VISTO	25 / 11 / 2024 13:58:07 UTC Viewed by Ivon 25 / 11 / 2024 13:58:22 UTC Signed by Ivon 25 / 11 / 2024	Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.24.183
FIRMADO	13:58:22 UTC	
COMPLETADO		The document has been completed.